

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2018-DFIEE.- Bellavista, 24 de agosto de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2262-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 21 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 087-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 20 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ALIAGA PAUCAR LUIS ENRIQUE** con Código N° 1423115025, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de agosto de 2018, el (la) estudiante **ALIAGA PAUCAR LUIS ENRIQUE** con Código N° 1423115025, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2262-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 21 de agosto de 2018 adjuntando el **Informe N° 087-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 20 de agosto de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ALIAGA PAUCAR LUIS ENRIQUE** con Código N° 1423115025, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-B.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, que el (la) estudiante **ALIAGA PAUCAR LUIS ENRIQUE** con Código N° 1423115025 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** en el Semestre Académico 2018-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
58	ES814	DISEÑO DE TABLEROS ELÉCTRICOS	01N	3

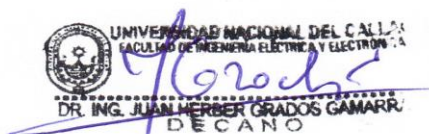
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD2062018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO